DIARIO BALEAR

del martes 27 de Abril de 1824.

S. Tiburcio Obispo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

Espedida la Real cédula de 5 de febrero último relativa á la validacion ó nulidad de las actuaciones judiciales, contratos y demas actos públicos de esta especie de la época del titulado gobierno constitucional, y al tiempo de procederse á su circulacion, fue llamada la atencion del consejo, por indicacion de algunos de sus señores ministros, hácia el artículo 8º de la misma, que trata de la espedicion de nuevos títulos á los abogados, escribanos y procuradores recibidos en dicha época, acerca de que con respecto á los primeros deberia entenderse aquella renovacion, solo para los que acreditasen previamente que al tiempo de recibirse de tales abogados en los tribunales establecidos por el indicado gobierno, se hallaban con los años de estudio y práctica que se ecsigian antes del 7 de marzo de 1820, y que asi se podria prevenir á las chancillerías y audiencias al circular la espresada Real cédula.

Ecsaminada por el consejo con la escrupulosidad que requeria la inportancia de la referida indicacion, por la notoria facilidad con que el gobierno revolucionario descuidaba ó prescindia de la observancia de nuestras antiguas leyes cuando se trataba de aumentar sus prosélitos; y en vista de lo espuesto sobre el particular por los señores fiscales, con arreglo á su dictámen, elevó á la soberana consideracion de S. M., en consulta personal que le hizo en 12 de marzo próccsimo pasado, las consideraciones que tuvo por convenientes; y por su Real resolucion dada á aquella conforme á su parecer, se sirvió S. M. mandar que los abogados, escribanos y procuradores recibidos de tales en el tienpo del gobierno llamado constitucional, acrediten que cuando lo verificaron se hallaban adornados de los años de estudio, práctica y demas requisitos que estaban prevenidos respectivamente por los estatutos y leyes que regian antes del 7 de marzo de 1820, y que esta resolucion se haga estensiva á todos los demas que se hallen en el caso de sacar iguales títulos del consejo, negándoseles á los que resultase carecer de la espresada circunstancia.

Publicada la precedente Real resolucion de S. M. en este supremo tribunal en 16 del citado mes de marzo acordó su cunplimiento, y que al efecto se comunique la correspondiente á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerias y audiencias reales, corregidores, asistente, gobernadores y alcaldes mayores del Reino.

Y lo participo &c. Madrid 4 de abril de 1824.=Don Valentin de Pinilla.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 24 de marzo.

Sesion Real del 23 de marzo.

Desde que los hijos de Henrique IV se han restituido al amor de la Francia que los lloró por espacio de 25 años, esta es la décima vez que el Monarca reune enrededor de su trono á los diputados de los departamentos para asociarlos á sus esperanzas y á sus proyectos por la felicidad de su pueblo.

Esta solemnidad escita sienpre en los franceses un vivo interes, y el mas solícito cuidado entre las personas que forman lo florido de la capital. ¡Cuán envidiada es la dicha de aquellos que pueden contenplar las facciones venerandas del padre de la patria! ¡Qué felicidad es oir salir de esta boca augusta palabras que se oyen con tanta confianza, se escuchan con tanto respeto y se repiten con tanto amor y gratitud, porque anuncian sienpre la ventura! Jamas este interes, esta ansiedad se han manifestado tan vivamente como en la ocasion actual.

Las facciones, abatidas en los canpos de la Península, han sufrido su última derrota en los colegios electorales. La cámara que no se esperaba encontrar ha vuelto á parecer. Á ella está reservada la mision de concurrir con el Rey á renovar la union entre los franceses, á alejar para sienpre los furores revolucionarios á consagrar por una sábia legislacion todo cuanto hay útil y santo entre los honbres.

La sabiduria del Rey es para la Francia un seguro garante de que disfrutaremos por fin de aquella libertad tan invocada por los enemigos del trono; libertad que solo ellos encuentran en la licencia y la anarquía. Esta reciprocidad de sentimientos entre el Monarca y los súbditos hará, como en todos tienpos, la gloria y la felicidad de la Francia.

Lo decimos sin temor; la nueva cámara conpuesta de amigos adictos al Monarca, y de infatigables servidores, cuyo zelo y amor desinteresado no quiere ni desea mas que la gloria de su Rey y la felicidad de la patria, colmarán nuestros triunfos destruyendo todas las doctrinas antisociales, que han resonado largo tienpo en la tribuna nacional; y ayudará al Rey á hacer que nuestra hermosa patria disfrute de todos los beneficios de la legitimidad, asegurando en ella para sienpre el mantenimiento del orden y la tranquilidad. Á esta cámara ha encomendado la Francia el cuidado de regenerar las costunbres, de fortificar el reino de la justicia. y de difundir en la juventud las ventajas de una educacion religiosa.

¿Cómo podremos dudar que deberemos todos estos beneficios á una cámara libre de aquella oposicion hostil que, desesperando de convencer la razon, se dirigia á las pasiones, y que, sin hacer una confesion formal de las doctrinas mas perniciosas, procuraba acoger á todos los revolucionarios de la tierra bajo su proteccion?

Bajo estos auspicios satisfactorios y con la mas dulce perspectiva para lo venidero se abre esta sesion.

Un cuarto de hora despues de la abertura del Louvre ya estaban ocupados todos los asientos por una multitud de señoras, cuyos elegantes y graciosos trages formaban alrededor de la sala un arco íris matizado de mil colores.

Ál medio dia los señores Pares vestidos de gran uniforme fueron introducidos por el gran maestro de ceremonias; y sus señorías tomaron asiento á la derecha del trono. Un momento despues entraron los señores diputados, y se sentaron á la izquierda.

Mientras que las diputaciones de las dos cámaras fueron á recibir al Rey SS. AA. RR. Madama, duquesa de Angulema, Madama la duquesa de Berry, y Madama la duquesa de Orleans, seguidas de sus damas, pasaron á ocupar la tribuna que tenian preparada á la izquierda del Rey.

¡EL REY PARECE!!!

Inmensas aclamaciones de entusiasmo saludan al Monarca adorado S. M. correspondió manifestando de un modo nada equívoco cuanto agradece estas demostraciones de afecto y de adhesion á su Real Persona.

SS. AA. RR. Monsieur y Monseñor duque de Angulema se colocan sobre unos taboretes á la derecha é izquierda del trono. S. A. S. duque de Orleans se sienta un poco mas distante.

El príncipe de Talleirand, Gran *Chambellan*, está sobre un taburete al pie del trono. Los ministros del Rey, los mariscales de Francia, y las grandes dignidades ocupan asientos un poco mas abajo.

El Rey dirigiéndose á los Pares les dice: »Señores Pares sentaos.”

Monseñor Canciller á los diputados: »Señores diputados, el Rey permite que os senteis.”

El Rey se quita el sonbrero para saludar á la asanblea, y despues de haberse cubierto pronuncia el discurso siguiente:

«Señores: ¡Cuán dichoso soy de poder felicitarme con vosotros por los beneficios que la Divina Providencia ha derramado sobre mis pueblos, sobre mi ejército y sobre mi familia, desde la última sesion de las cámaras!

»La enpresa mas justa y mas generosa ha sido coronada con un conpleto triunfo.

»La Francia tranquila en su interior, nada tiene que temer del estado de la península; la España, restituida á su Rey, se ha reconciliado con el resto de la Europa.

«Este triunfo que ofrece al orden social tan firmes garantías, se debe á la disciplina y al esfuerzo de un ejército frances conducido por mi hijo con tanta sabiduria como valor.

«Una parte de este ejército ha entrado ya en Francia, la otra solo permanecerán en España el tienpo que se estime necesario para asegurar la paz interior de este pais.

«Á vosotros, señores, y á vuestro patriotismo quiero deber la consolidacion de un estado tan satisfactorio. Diez años de esperiencia han enseñado á todos los franceses que no se debe esperar la verdadera libertad sino de las instituciones que Yo mismo he fundado en la carta. Esta esperiencia me ha hecho al mismo tienpo reconocer los inconvenientes de una disposicion reglamentaria, que es preciso modificar para consolidar mi obra.

»El reposo y la estabilidad son, despues de largas esplosiones, la primera necesidad de la Francia. El modo actual de renovar la cámara no llena este objeto: un proyecto de ley se os presentará para sustituir la renovacion septenal.

»Una guerra en breve tiempo terminada, el estado próspero de la renta pública y los progresos del crédito, me dan la satisfaccion de poder anunciaros que ninguna contribucion ni enpréstito nuevos serán necesarios para cubrir los gastos del año que acaba de pasar.

«Las cuotas asignadas á los gastos del dia bastarán; de este modo no hallareis ningun obstáculo en los anteriores para cubrir el servicio del año, cuyo presupuesto se os presentará.

«La union que tengo con mis aliados, mis relaciones amistosas con las demas naciones, afianzan el goce de una larga paz general. El interes y los deseos de las potencias estan unidos para apartar todo aquello que pueda alterarla.

«Espero que los negocios del Oriente y de las Américas española y portuguesa se arreglarán del modo mas ventajoso á los Estados y á los pueblos á quienes interesan, y para dar mas estension á las relaciones comerciales de todo el mundo.

»Se han proporcionado ya de un modo conveniente muchas salidas á los productos de nuestra agricultura é industria; y fuerzas marítimas suficientes ocupan los apostaderos mas propios para proteger con eficacia este comercio.

«Se han tomado medidas para asegurar el reenbolso del capital de las rentas creadas por el Estado en tienpos menos prósperos, ó para convertirlas en títulos, cuyo interes sea mas conforme con el de las demas transaciones.

»Esta operacion, que debe influir felizmente en la agricultura y el comercio, permitirá, despues que se haya verificado, reducir los inpuestos y cerrar las últimas llagas de la revolucion.

«Os he manifestado ya mis intenciones y mis esperanzas: en la mejora de nuestra situacion interior buscaré sienpre la fuerza del Estado y la gloria de mi reino.

»Necesito de vuestra asistencia, señores, y cuento con ella. Dios ha protegido visiblemente nuestros esfuerzos: podeis unir vuestros nonbres á una época dichosa y memorable para la Francia; no os negareis á este honor.”

Es imposible describir la impresion que produjo el discurso de S. M. ¡Cuán grande inperio ejerce la voz de un hijo de Henrique IV en el corazon de los franceses!

El Canciller anuncia á los Pares y á los diputados nuevamente nonbrados, que el Rey los admite al honor de prestar el juramento en sus manos.

El Canciller, puesta una rodilla en

tierra, toma las órdenes del Rey y dice que la voluntad de S. M. es que los pares y los diputados se reunan mañana 24 de marzo en el sitio acostunbrado para dar principio á sus sesiones.

S. M. y su augusta Familia debieron oir mucho tienpo despues de su partida las unánimes aclamaciones de *¡Viva el Rey! Vivan los Borbones! Viva el duque de Burdeos!*

=Mr. Mateo Lesseps, cónsul general de Francia en Alepo, ha dado en Jerusalen la noticia del triunfo conseguido por el Sermo. Sr. duque de Angulema, y de la libertad de S. M. C.

Los RR. PP. religiosos de Tierra-Santa, llenos de júbilo por ver atendidas las plegarias que dirigian á Dios continuamente porque triunfara la religion y la legitimidad, se apresuraron á celebrar sobre el altar, alzado encima del Santo Sepulcro de nuestro Salvador, una misa solemne en accion de gracias: en seguida entonaron los PP. el *Te-Deum*, y dirigieron oraciones al Todo-poderoso por el Rey Cristianísimo y toda la augusta Familia de los Borbones: luego se puso y bendijo sobre el Santo Sepulcro una corona de laurel, destinada para S. A. R. el duque de Angulema; estendiendo en el mismo lugar un testimonio de toda esta ceremonia, que con la corona se encerró en una caja sellada con el sello de la Tierra-Santa, y se remitió asi por los PP. á Mr. Lesseps para que la dirigiera á S. E. el vizconde de Chateaubriand, con la súplica á este noble y elocuente defensor del altar y el trono de que se sirviese poner este don de los religiosos de la Tierra-Santa á los pies del héroe pacificador de la España.

====

Palma 26 de Abril.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27.

Parada y Sargento de Hospital M. P., Hornabeque Artillería, Teniente de Hospital y Provision el Capitan agregado al Estado Mayor de esta Plaza D. José Martinez.

Mañana 28 del corriente á las 7 y ½ de ella la Comision militar ejecutiva y permanente de este Reino celebrará Consejo de guerra en casa de su Presidente el Brigadier D. Tomas de Verí, para juzgar á Sebastian Tomas y Pedro Vila naturales y vecinos de la villa de Santañy, acusados de haber proferido espresiones contra la Real Persona de S. M. y en favor de la abolida Constitucion.

La Misa del Espíritu Santo se celebrará en la Iglesia Parroquial de S. Nicolás á las siete de la mañana.=Socies.

====

AL PUBLICO.

Los individuos que se subscribieron para el reenplazo de la Milicia Activa ahora Provincial que no hayan acudido á percibir las tres libras, diez y siete sueldos y seis dineros que correspondieron á cada uno segun el aviso de 17 del actual, se servirán verificarlo á la brevedad posible en las horas de 9 á 2 por las mañanas. Palma 25 de Abril de 1824.=Miguel Ignacio Manera Secretario.

====

Cualquiera que quisiese alquilar alguna casa, de tres que están para el efecto, en el terreno del Molino del *Carnatge*; podrá verse con D. Salvador Pons, que vive en la calle *dels Oms*, junto el Molino de la sal.

Está para venderse una casa algorfa y entresuelo, situada en esta Ciudad, calle *den Burgos*, número 3 al lado de la del Maestro Sansó, de la cual está encargado el dicho Señor.

====

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en los dias 24 y 26 del corriente.

De Cádiz en 8 dias el javeque los Dolores del patron Pedro Moll en lastre.=De Barcelona en 2 dias el javeque Virgen del Cármen del patron Antonio Estadas con varios géneros.=De id. en 2 dias el javeque la Vírgen de los Angeles del patron Andres Grau con hierro y balija.=De id. en 2 dias el javeque Sto. Cristo del patron Antonio Coll con géneros.=De Gibraltar en 8 dias el javeque la Vírgen de Montenegro del Patron José Estadas con hierro y cacao.=De Iviza en 1 dia el javeque S. Cayetano del patron Ramon Bosch con arroz y trigo.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.